

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2010 N°s. 1.055 - 1.056 - 1.057
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 2/10 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología) N° 04/10 (Administración Provincial de Vialidad)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO A FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Viernes 27 de agosto de 2010</p>	<p>Edición de 24 Páginas - N° 10.805</p>		

DECRETOS**DECRETO N° 1.055 (M.H.)**

10/08/10

Aceptando la renuncia presentada al cargo de Subsecretario de Empleo -Funcionario No Escalonado- dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, por el Lic. Aníbal Germán Ganci, D.N.I. N° 22.714.201.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 1.056 (M.H.)

10/08/10

Dejando sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, la designación de la Sra. Silvia Amarfil, D.N.I. N° 12.808.463, en el cargo de Directora de Planificación y Evaluación, dependiente de la Subsecretaría de Empleo, dispuesta por medio del Decreto F.E.P. N° 339/10.

Designando, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Director de Planificación y Evaluación, dependiente de la Subsecretaría de Empleo, al Sr. Carlos Mario Zapata, D.N.I. N° 21.356.062.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 1.057 (M.H.)

10/08/10

Designando, a partir de la fecha del presente decreto, en el cargo de Subsecretario de Empleo -Funcionario No Escalonado- dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, a la Sra. Silvia Amarfil, D.N.I. N° 12.808.463.

Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense las registraciones emergentes de lo dispuesto precedentemente.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

LICITACIONES**Ministerio de Educación de la Nación****Gobierno de La Rioja****Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Coordinación Administrativa****Licitación Pública N° 2/10**

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 2/10.

Objeto: Rehabilitación en Colegio Provincial "Rosario Vera Peñalosa" - Villa Unión - Dpto. Felipe Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 3.124.744,91.

Garantía de oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial.

Fecha de apertura de sobres: 20/09/2010. Hora: diez (10:00).

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, calle Catamarca N° 65 - 1° Piso -C.P. 5.300- La Rioja.

Plazo de entrega: 240 días.

Lugar de adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja.

Valor del Pliego: \$ 800,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Jorge Rodolfo Herrera Nahum

Resp. Financiero Contable

S.A.F. 420 - La Rioja

C/c. - \$ 916,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja**Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad****Licitación Pública N° 04/2010**

Expediente: A-4 N° 1102-G-2010.

Objeto: Contratación para la Adquisición de Cubiertas para Motoniveladoras Caterpillar -Medidas 17,5 x 25 -sin Cámara.

Presupuesto Oficial Base: \$ 165.293,20.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Fecha de apertura: 14/09/2010. Horas: once (11:00).

Lugar de apertura: Catamarca N° 200 - La Rioja Capital.

Consultas y adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca N° 200 - Código Postal 5.300 - La Rioja Capital - Teléfono: 03822 - 453323.

Cr. Jorge N. Dávila

Jefe Dpto. de Administración

A/c. Gerencia - A.P.V.

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino

Administrador General - A.P.V.

C/c. - \$ 290,00 - 27 y 31/08/2010**VARIOS****Dirección General de Ingresos Provinciales****Dirección de Fiscalización**

La Rioja, 31 de marzo de 2008

Contribuyente: Bernat Fernando Daniel

Domicilio: 1- Atlántico Sur N° 1.733 - B° Luis Vernet - Capital - La Rioja

2- Arturo Grimaux N° 4 - B° San Clemente - Capital - La Rioja

Impuesto: Ingresos Brutos - Régimen Local

Inscripción N°: 000-029410-0

Expediente: F22-03638-2006

Corrida de VistaA. Objeto:

Conforme a lo dispuesto por esta Dirección General de Ingresos Provinciales, se procede a Correr Vista al contribuyente *Bernat Fernando Daniel* de los ajustes practicados en el presente proceso de determinación de oficio por los períodos 12 de 2001 - 01 a 12 de 2002 - 01 a 12 de 2003 - 01 a 12 de 2004 - 01 a 12 de 2005 - 01 a 06 de 2006 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Artículos 35° y siguientes del Código Tributario -Ley N° 6.402 y sus modificatorias).

B. Antecedentes:

1.- La inspección surge a pedido de la Dirección General como consecuencia de los antecedentes suministrados por el Departamento de Selección y Control, en los que se detecta incumplimiento en la presentación de obligaciones formales en Impuesto a los Ingresos Brutos. En virtud de dichas inconsistencias, el día 17 de agosto de 2006 se autoriza la apertura del proceso verificadorio mediante Expediente F22-03638-2006 y Orden de Intervención N° 1.590. La inspección alcanza la totalidad de los períodos no prescriptos, pues el contribuyente no se encuentra comprendido en el Régimen Especial de Fiscalización establecido mediante Resolución N° 288/05.

2.- La actividad desarrollada por el contribuyente es distribución minorista de alimentos y bebidas (31824), con fecha de inicio 23/11/2001, la que fue reempadronada a efectos de la carga de la planilla determinativa.

3.- Ante incumplimiento de presentación de la documentación solicitada, surge la imposibilidad de efectuar la determinación en base cierta, de acuerdo a lo establecido en Artículo 34° del Código Tributario -Ley N° 6.402, por lo que el día 18 de octubre de 2006 se notifica al contribuyente que se procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35° de la citada norma legal.

C. Documentación e Información Relevada:

1. Documentación Requerida

1.1. Al contribuyente:

1.1.1. Facturas de Ventas por los períodos: noviembre a diciembre de 2001; enero a diciembre de 2002; enero a diciembre de 2003; enero a diciembre de 2004; enero a diciembre de 2005; enero a julio de 2006.

1.1.2. Facturas de Compras por los períodos: noviembre a diciembre de 2001; enero a diciembre de 2002; enero a diciembre de 2003; enero a diciembre de 2004; enero a diciembre de 2005; enero a julio de 2006.

1.1.3. Comprobantes de Gastos (luz, agua, alquiler, teléfono, etc.) por los períodos: noviembre a diciembre de 2001; enero a diciembre de 2002; enero a diciembre de 2003; enero a diciembre de 2004; enero a diciembre de 2005; enero a julio de 2006.

1.1.4. Libros IVA Ventas e IVA Compras por los períodos: noviembre a diciembre de 2001; enero a diciembre de 2002; enero a diciembre de 2003; enero a diciembre de 2004; enero a diciembre de 2005; enero a julio de 2006.

1.1.5. Declaraciones Juradas de IVA por los períodos: noviembre a diciembre de 2001; enero a diciembre de 2002; enero a diciembre de 2003; enero a diciembre de 2004; enero a diciembre de 2005; enero a julio de 2006.

1.1.6. Declaraciones Juradas del Impuesto a las Ganancias por los períodos: 2001 - 2002 - 2003 - 2004 - 2005.

1.1.7. Declaraciones Juradas de la Seguridad Social por los períodos: octubre a diciembre de 2003; enero a diciembre de 2004; enero a diciembre de 2005; enero a julio de 2006.

1.2. A Terceros

1.2.1. AFIP: Situación de revista del contribuyente; domicilio del contribuyente; Declaraciones Juradas de IVA por los períodos: noviembre de 2001 a agosto de 2006; Declaraciones Juradas de Impuesto a las Ganancias por los Períodos Fiscales 2001 a 2005.

1.2.2. Dirección de Habilitaciones Comerciales de la Municipalidad de la Ciudad de La Rioja: Situación de revista del contribuyente; domicilio del contribuyente.

2. Documentación Aportada

2.1. Por el contribuyente:

2.1.1. El contribuyente no aporta la documentación requerida en el punto C.1.1.

2.2. Por Terceros:

2.2.1. La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) aporta la siguiente documentación: Declaraciones Juradas

de IVA correspondientes a los meses abarcados en el período noviembre de 2001 a enero de 2004 y marzo de 2004 a junio de 2004; Declaraciones Juradas de Impuesto a las Ganancias correspondiente al período 2003.

2.2.2. La Dirección de Habilitaciones Comerciales de la Municipalidad de la Ciudad de La Rioja informa el estado del trámite de habilitación comercial: sin habilitación por falta de documentación; sin registro de antecedentes de baja.

3. Documentación Auditada

Se procede a controlar consistencia y veracidad de la documentación aportada en el Punto C.2.

D. Historial de la Determinación:

El día 09 de agosto de 2006 se procede a entregar en el domicilio del contribuyente intimación en la cual se lo emplaza a regularizar su situación fiscal, mediante la presentación de las Declaraciones Juradas omitidas, en el término de cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo, no se recibe contestación ni presentación alguna por parte del contribuyente. Con fecha 30 de agosto de 2006, los fiscalizadores actuantes en el domicilio fiscal del contribuyente, sito en calle Arturo Grimaux N° 4 - B° San Clemente, proceden a labrar Acta de Inicio de Inspección junto a Orden de Intervención N° 1.590, en el mismo acto se solicita mediante requerimiento la documentación que se encuentra en el Punto C.1.1. Ante el incumplimiento del requerimiento, el día 11 de setiembre de 2006 se entrega el último requerimiento de documentación. El día 22 de setiembre se efectúa circularización a AFIP solicitando información y documentación que se enuncia en el Punto C.1.2.1, la misma es suministrada por parte de la AFIP el día 26 de setiembre de 2006. Transcurrido el plazo del último requerimiento, el contribuyente no aporta documentación alguna, en consecuencia, el día 25 de setiembre de 2006 se le notifica la aplicación de multa por infracción formal y de que por no tener a la fecha de notificación del inicio de la inspección presentadas ni canceladas las obligaciones formales correspondientes a los meses de los períodos 2001 (diciembre), 2002, 2003 (excepto octubre, noviembre y diciembre), 2004 (excepto enero y abril), 2005 y 2006 (enero a junio), no se encuentra comprendido en el Régimen Especial de Fiscalización previsto en el Artículo N° 109 de la Ley Impositiva N° 7.786, reglamentado por el Decreto N° 288/05 y que, por lo tanto, la verificación abarcará los períodos no prescriptos. El día 18 de octubre se lo notifica que, en virtud del incumplimiento de aportar la documentación solicitada, se procederá a efectuar la determinación, según lo prescripto en el Artículo 35° del Código Tributario Provincial. El día 03 de noviembre de 2006 se procede a circularizar a la Dirección de Habilitaciones Comerciales de la Municipalidad de la Ciudad de La Rioja solicitando la información enunciada en el Punto 1.2.2. Con fecha 17 de noviembre de 2006, la Dirección de Habilitaciones Comerciales de la Municipalidad de la Ciudad de La Rioja responde circular.

E. Régimen Especial de Fiscalización:

Acto seguido se procede a notificar a través de la presente que el contribuyente no se encuentra comprendido en el Régimen Especial de Fiscalización, previsto en el Artículo 109° de la Ley Impositiva N° 7.786, reglamentada por Decreto N° 288/05, por no cumplir con lo establecido en el Artículo 2° de dicho decreto.

Lo establecido en el párrafo inmediato anterior podrá ser recurrido luego de notificada la Corrida de Vista (Artículos 36° y siguientes del Código Tributario -Ley N° 6.402 y modificatorias).

F. Procedimiento de Determinación y Ajuste:

En virtud de lo normado en el Código Tributario Provincial -Ley N° 6.402, Leyes Impositivas Anuales N° 7.058, N° 7.237, N° 7.447, N° 7.609 y N° 7.786, y a los fines de la

determinación de las bases del tributo, se aplica el Artículo 35° (base presunta) del Código Tributario Provincial para los períodos 12 de 2001 a 06 de 2006, en razón de no disponer de la documentación solicitada al contribuyente que se menciona en el apartado C. Documentación e Información Relevada, mencionado precedentemente.

De acuerdo a la información suministrada por la AFIP y del análisis de la documentación obrante en archivos de la D.G.I.P. para la determinación de las Bases Imponibles, objeto de la verificación, se tomaron las Declaraciones Juradas de IVA aportadas por la AFIP, retenciones bancarias y percepciones efectuadas por los distintos Agentes que constan en los archivos obrantes en esta Dirección.

Para la determinación se tomaron en los períodos fiscales: diciembre de 2001, enero a diciembre de 2002 y enero a setiembre de 2003, las bases imponibles declaradas en IVA. Entre octubre de 2003 y junio de 2006 se aplicó un Margen de Ganancia a las compras denunciadas en esta Dirección (percepciones), obtenido a través del siguiente procedimiento: se realizó un análisis de las bases sujetas a retenciones bancarias y bases de percepciones aplicadas al contribuyente, sobre estos importes se efectuó un cálculo de la proporción que representan las bases de percepciones (compras) respecto a las bases sujetas a retenciones bancarias (tomando éstas como ingresos por ventas) de los períodos octubre/2003 a enero/2004, obteniendo así un Margen de Ganancia estimado, el Margen obtenido se aplicó a las bases de compras (percepciones) de los períodos octubre/2003 a diciembre/2004. Para los períodos comprendidos entre enero/2005 y junio/2006, no se cuenta con información cierta sobre la actividad del contribuyente y, para determinar las bases de dichos períodos, se obtuvo en cada período fiscal un promedio de las bases obtenidas para iguales períodos de los años 2002 - 2003 y 2004.

G. Resultados de la Determinación:

Con dicha determinación surgen las diferencias detalladas en la Planilla de Ajuste Impositivo, que forman parte de la presente.

Del análisis de la documentación se determina una deuda total por omisión del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que asciende a la suma de Pesos Veintidós Mil Doscientos Setenta y Nueve con 04/100 (\$ 22.279,04) en concepto de Capital, y a la suma de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Noventa y Dos con 56/100 (\$ 17.692,56) en concepto de interés resarcitorio a la fecha de la Planilla de Ajuste Impositivo, el que será recalculado a la fecha del efectivo pago.

H. Cargo por Omisión:

Configurada la omisión de pago de tributos, corresponde la aplicación de la multa prevista en el Artículo 41° del Código Tributario (Ley N° 6.402 y modificatorias), consistente en el cuarenta por ciento (40%) de la obligación fiscal omitida, siempre que no corresponda la aplicación del Artículo 44° (Multa por Defraudación), en tanto no exista error excusable.

Se le hace saber que dicha multa se reducirá al veinticinco por ciento (25%) si prestare conformidad al ajuste practicado y regularizare la deuda antes de emitir la resolución determinativa (Artículo 42° - Sexto párrafo del Código Tributario - Ley N° 6.402 y modificatorias).

I. Notificación

Se le hace conocer al contribuyente *Bernat Fernando Daniel* que, de acuerdo al Artículo 36° del citado cuerpo legal, cuenta con quince (15) días desde la notificación del presente para formular por escrito su descargo, ofrecer y presentar pruebas que

resulten pertinentes, ante esta Dirección General de Ingresos Provinciales.

Cra. Ana Grand

Subdirectora General de Recaudación
Dirección General de Ingresos Provinciales

La Rioja, de de 2006 Las horas.
Firma:
Aclaración:
N° de Documento:
En carácter de:

..... Firma y Aclaración del Inspector Actuante

S/c. - 13 al 31/08/2010

* * *

Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes

El Jefe del Departamento I Sumario, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, con domicilio en San Nicolás de Bari (Oeste) N° 641, en autos Expte. Cód. El N° 02957-3-09, cita al Sr. Quinteros Sergio Daniel, D.N.I. N° 28.349.434, por el término de ocho (8) días a partir de la última publicación del presente, a fin de prestar Declaración Indagatoria en el Sumario Administrativo que se instruye en los autos mencionados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y proseguir con la causa según su estado. Fdo. Dr. Javier Alzamora Arroyo - Jefe del Departamento I Sumario de la Dirección de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes.

Dr. Javier A. Alzamora Arroyo
Jefe Dpto. Sumarios
Dirección de Recursos Humanos,
Liquidación y Control de Haberes

S/c. - 20 al 27/08/2010

* * *

“Nevado Este S.A.”

CONVOCATORIA:

Se convoca a los accionistas de “Nevado Este S.A.” a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria simultánea, para el día 30 del mes de setiembre de 2010 a las 12:00 horas y a las 13:00 horas, respectivamente, a celebrarse en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 405, departamento Capital, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y resolución acerca de la documentación contable enumerada en el Artículo 234 - inc. 1 de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2009.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios.

5) Fijación del número de miembros del Directorio y su designación.

6) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda que para asistir a la Asamblea se deberá cursar comunicación de asistencia en la sede social para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 38 - Km 405, departamento Capital, provincia de La Rioja.

Lucía Bóveda

N° 10.950 - \$ 378,00 - 24/08 al 07/09/2010

* * *

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja

Convocatoria a Concurso

Se hace saber por este medio, de conformidad a lo previsto por los Artículos 152° de la Constitución de la Provincia, 14° de la Ley N° 8.450 y disposiciones correspondientes del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura, que se encuentra abierta la inscripción para el correspondiente Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición por el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, para cubrir los siguientes cargos vacantes de la Función Judicial, a saber:

Tercera Circunscripción Judicial Sede Chamental

Concurso N° 30:

* Un (1) Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional

Concurso N° 31:

* Un (1) Defensor Oficial de Pobres y Ausentes

Quinta Circunscripción Judicial Sede Chepes

Concurso N° 32:

* Un (1) Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional

Departamento Rosario Vera Peñaloza Sede Chepes

Concurso N° 33:

* Un (1) Juez de Paz Lego

Requisitos Constitucionales y Legales:

Artículo 141° Constitución Provincial:

Para ser Juez se requiere título de abogado, ocho años de ejercicio profesional o de desempeño en la Magistratura y treinta años de edad.

En todos los casos se requiere ser argentino con dos años de residencia y Matrícula de abogado efectivas e inmediatas y previos a su designación en la provincia.

Para ser Juez de Paz Lego se requiere veinticinco años de edad, título secundario y ser argentino con dos años de residencia

efectiva, inmediatas y previos a su designación en el departamento del Juzgado.

Artículo 151°.- Constitución Provincial: Para ser Defensor Oficial o Asesor de Menores e Incapaces se requiere los mismos requisitos establecidos en el Artículo 141°.

Artículo 70°.- Ley Orgánica de la Función Judicial: Para ser Juez de Paz Lego se requiere tener:

- 1) Ciudadanía en ejercicio.
- 2) Mayoría de edad.
- 3) Dos (2) años de residencia efectiva, inmediatos y previos a su designación en el departamento del Juzgado.
- 4) Calidad de contribuyente.
- 5) Título de estudio secundario completo y título de abogado, en lo posible.

Serán designados, de conformidad a lo establecido por el Artículo 152° de la Constitución Provincial, y permanecerán en su cargo mientras dure su buena conducta y aptitud para el desempeño de sus funciones.

Lugar y horario de Inscripción e Informes:

En la Sede de la Secretaría del Consejo, ubicada en Joaquín V. González N° 77 - Planta Alta - La Rioja (Capital), en el horario de 08:00 a 13:00.

Integrantes del Consejo de la Magistratura:

Presidencia: Dr. Angel Roberto Avila. (Cuando se trate de concursos del ámbito de competencia de la Defensoría General se desempeña como Presidente el Sr. Defensor General: Dr. Ramón Santiago Ríos).

Consejeros Titulares: Cr. Sergio Guillermo Casas, Sr. Angel Nicolás Pérez, Sr. Nicolás Antonio Martínez, Dra. Susana Graciela Nader Yappur, Dr. Héctor Raúl Durán Sabas, Dr. Roberto Alfredo Pagotto, Dr. Manuel Angel Giménez Martín y Dr. Raúl Alfredo Galván (h). (Cuando se trate de cargos del ámbito del Ministerio Público de la Defensa actúa su representante, Dr. Giménez Martín).

Consejeros Suplentes: Dr. Luis Marino Pertile, Sra. Camila del Valle Herrera, Dr. Juan Carlos Vergara, Sr. Néstor Gabriel Bosetti, Dra. María Inés Frasca, Dr. Francisco Brizuela Montenegro, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani (Jueces Inferiores); Dra. Myriam Elizabeth Bonetto (Ministerio Público de la Defensa) y Dra. María Cristina Ocampo de Furlani.

Secretario Titular: Dr. Javier Ramón Vallejos.

Secretaria Suplente: Dra. Angela Isabel Carrizo.

Fecha de última publicación: 29/08/2010.

Fecha de cierre de inscripción: 13/09/2010 a horas 13:00.

Los postulantes podrán efectuar las presentaciones correspondientes personalmente, mediante apoderado o autorización con certificación de firma ante Escribano o Juez de Paz, por ante la Secretaría del Consejo, mediante formulario y cumpliendo las exigencias que al respecto prevé el Reglamento Interno, el cual podrá ser requerido o consultado en Secretaría.

Los aspirantes, al momento de la inscripción deberán acompañar un original del Formulario cumpliendo las exigencias del Reglamento Interno, conjuntamente con un juego de diez (10) fotocopias del mismo con sus respectivas carpetas, una copia en soporte magnético o digital y una fotografía 4 x 4.

Se deja expresa constancia que los concursos estarán destinados a cubrir todas las vacancias que se produjeren durante la sustanciación del concurso y hasta la decisión del plenario, siempre y cuando se trate de la misma competencia territorial, de materia y grado (Artículo 14° - Ley N° 8.450 y 24° Reglamento Interno).

Artículo 22°.- Reglamento Interno: Carácter de la Presentación.

La presentación de la Solicitud de Inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el presente Reglamento.

Ref. Normativa: Artículo 14° de la Ley N° 8.450.

La Rioja, 23 de agosto de 2010.

Dr. Javier Ramón Vallejos
Secretario
Consejo de la Magistratura

S/c. - 27/08/2010

REMATES JUDICIALES

Poder Judicial de la Nación

Por dos días: En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo de la Dra. Ana María Busleimán, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/González Stella Maris s/Ejecución Fiscal" -Expte. N° 9.234/2008, que el Martillero Joaquín R.A. Medina rematará el día 02 de setiembre de 2010, a horas 10:30 en el hall de Tribunales Federales, sito en calle Joaquín V. González N° 85 - P.B. de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, siz base, dinero al contado, al mejor postor y en las condiciones vista en que se encuentre al momento de la subasta, los siguiente bienes muebles: Una (1) balanza digital marca ACS-30; y una (1) alacena Novo Temp tres puertas de madera enchapada con fórmica. Los bienes muebles serán entregados en las condiciones en que se encuentran, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (10%), todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. Déjase expresamente aclarado que todos los impuestos y/o tasas y deudas agregados en autos están sujetos a reajuste. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del bien adquirido. El día 27 de agosto de 2010, en el horario de 10:00 a 12:00 se mostrarán los bienes a subastar en el domicilio, sito en Castro Barros N° 1.753 de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas -Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante -Cel. 15677908. Edicto de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, La Rioja, 18 de agosto de 2010.

Dra. Ana María Busleimán
Secretaria Federal

N° 10.954 - \$ 82,00 - 24 y 27/08/2010

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Daniel Alejandro Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Nicolás Matías Quiroga y Salomé Aída Pérez de Quiroga, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 21.709 - Letra "Q" - Año 2010, caratulados: "Quiroga Nicolás Matías - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley.

Edictos por cinco (5) veces. Chilecito, La Rioja, diecisiete de mayo de dos mil diez.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 10.882 - \$ 60,00 - 10 al 27/08/2010

* * *

El Sr. Presidente, Dr. José Luis Magaquián, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, en autos Expte. N° 11.274 - "F" - 2010, "Fraye Elizabeth Lilian y Otro s/Información Posesoría", ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces del presente edicto, por el que se hace saber que la Sra. Elizabeth Lilian Fraye y el Sr. Fernando Perrachione han iniciado juicio de Información Posesoría de un inmueble que se encuentra ubicado en el B° Las Penquitas, ciudad Sanagasta, Dpto. Sanagasta, provincia de La Rioja, cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 2 - Circ. I - Sec.: C - Mz.: F2 - P.: "78", con mensura aprobada mediante Disposición de Catastro N° 018088, de fecha 27/10/09, la cual se superpone con la parcela censal de Nomenclatura Catastral Dpto.: 02 - Circ.: I - Sec.: C. - Mz.: F2 - P.: "29", inscrita en la D.G.C.P. y D.G.I.P. a nombre de Gerardo Elpidio Córdoba. Por el presente se notifica el traslado de la demanda a Gerardo Elpidio Córdoba, como así también a los colindantes, a saber: sucesión de Eustaquio Romero y también al Sr. José Pío Cabrera, a comparecer en el término de diez (10) días a estar a derecho y contestar la demanda. Igualmente se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto al inmueble descripto, a comparecer en autos dentro del término de quince (15) días. La presente notificación y citación computará los términos desde el día posterior a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 30 de julio de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.898 - \$ 135,00 - 10 al 27/08/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 11.359 - Letra "G" - Año 2010, caratulados: "Gavio Miguel Antonio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Miguel Antonio Gavio, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces. La Rioja, 27 de julio de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.899 - \$ 67,00 - 10 al 27/08/2010

* * *

El Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 21.391/09 - Letra "F", caratulados: "Frías Pedro Isidro - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría

“A”, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Sr. Pedro Isidro Frías, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 09 de abril de 2010.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 10.904 - \$ 50,00 - 10 al 27/08/2010

* * *

El Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaria “B” a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Timoteo Alvarez García, a comparecer en los autos Expte. N° 40.663 - Letra “B” - Año 2009, caratulados: “Alvarez García Timoteo - Sucesorio Ab Intestato”. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 22 de octubre de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.905 - \$ 55,00 - 10 al 27/08/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaria “A” a cargo de la Secretaria, Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) días que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Rauna Segundo Ricardo, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 32.198 - Letra “R” - Año 2010, caratulados: “Rauna Segundo Ricardo - Sucesorio Ab Intestato”, que se tramitan por ante este mismo Tribunal y Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 de julio de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.910 - \$ 60,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaria “B” a cargo de la actuario, Dra. María José Bazán, de esta Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Rosa Dedicación Baginay, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 41.368 - Letra “B” - Año 2010, caratulados: “Baginay Rosa Dedicación - Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 23 de junio de 2010.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría “B”

N° 10.912 - \$ 50,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaria “A” a cargo de la Dra. María F. de Luna, en autos: “Mercado Heredia Alberto Nicolás - Sucesorio Ab Intestato” - Expte. N° 11.335 - “M” - 2010, ordenó publicar edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días a partir de la última publicación.
La Rioja, 24 de junio de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.913 - \$ 135,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria “B” de la ciudad Capital de La Rioja, en los autos Expte. N° 41.453 - Letra “V” - Año 2010, caratulados: “Vásquez María Amelia y Otro - Sucesorio Ab Intestato”, resolvió decretar la apertura del juicio Sucesorio Ab Intestato de los extintos María Amelia Vásquez y Ricardo Nicolás Nieto, debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación local por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación.
Secretaría, 08 de junio de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.914 - \$ 50,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaria “B” a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 41.623 - Letra “G” - Año 2010, caratulados: “García Elvino Mario Nicolás - Sucesorio Ab Intestato”, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de agosto de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.915 - \$ 67,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaria “B” a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 41.455 - “P” - 2010, caratulados: “Páez Jorge Eduardo Anacarsis - Sucesorio Ab Intestato”, se ha declarado abierto el juicio sucesorio del extinto Jorge Eduardo Anacarsis

Páez, L.E. N° 6.719.290. En consecuencia, se cita y emplaza a herederos, legatarios y demás personas que se consideren con derechos, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, ocho de julio de dos mil diez.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.919 - \$ 60,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber que en los autos Expte. N° 42.047 - "D" - 2010, caratulados: "Díaz Danna José Francisco - Sucesorio Ab Intestato", se ha declarado abierto el juicio sucesorio del extinto José Francisco Díaz Danna, M.I. N° 8.304.999. En consecuencia, se cita y emplaza a herederos, legatarios y demás personas que se consideren con derechos, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, treinta de julio de dos mil diez.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 10.920 - \$ 60,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza al Sr. Juan José Díaz, de domicilio desconocido, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en los autos Expte. N° 32.226 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Aravena Liliana del Valle c/Juan José Díaz s/Divorcio Vincular", a quien se le correrá el traslado pertinente. Edictos por tres (3) veces.
Secretaría, 30 de junio de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.923 - \$ 36,00 - 13 al 27/08/2010

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 15.800 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Aguilar Darío Nicodemus - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de los presentes citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Darío Nicodemus Aguilar, L.C. N° 6.706.808, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo, por tramitarse el presente por intermedio de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes (Artículos 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 16 de junio de 2010.

Trinidad Rita Garrot
Jefe de Despacho

S/c. - 13 al 31/08/2010

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 15.706 - Letra "C" - Año 2010, caratulados: "Cocha Julio César - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de los presentes citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Julio César Cocha, D.N.I. N° 12.586.659, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo, por tramitarse el presente por intermedio de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes (Artículos 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 15 de junio de 2010.

Trinidad Rita Garrot
Jefe de Despacho

S/c. - 13 al 31/08/2010

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 15.368 - Letra "Ch" - Año 2010, caratulados: "Chanampa Ramón Mario - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de los presentes citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Ramón Mario Chanampa, D.N.I. N° 12.586.403, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo, por tramitarse el presente por intermedio de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes (Artículos 164 y 165 - inc. 2° y 49 del C.P.C.).
Chilecito, La Rioja, 16 de junio de 2010.

Trinidad Rita Garrot
Jefe de Despacho

S/c. - 13 al 31/08/2010

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 15.796 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Soria Santos Armando - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de los presentes citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Santos Armando Soria, D.N.I. N° 6.702.815, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo, por tramitarse el

presente por intermedio de la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes (Artículos 164 y 165 - inc. 2º y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 15 de junio de 2010.

Trinidad Rita Garrot

Jefe de Despacho

S/c. - 13 al 31/08/2010

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de La Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2º a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, Francisca María Jaime, D.N.I. N° 11.935.413, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 15.710 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Jaime Francisca María - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Artículos 164 y 165 - inc. 2º y 49 del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 15 de junio de 2010.

Trinidad Rita Garrot

Jefe de Despacho

S/c. - 13 al 31/08/2010

* * *

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de La Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Hugo Nicolás Maldonado, D.N.I. N° 11.935.408, en especial a la Sra. Teresa Cortez, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 15.799 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Maldonado Hugo Nicolás - Sucesorio Ab Intestato". Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, sin cargo (Artículos 164 y 165 - inc. 2º y 49 del C.P.C.). Chilecito (La Rioja), junio de 2010.

Laura Rita Rodríguez Bolaño

Jefe de Despacho

S/c. - 13 al 31/08/2010

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 40.416 - Letra "J" - Año 2009, caratulados: "Jofré Vera Ramón Orlando - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Ramón Orlando Jofré Vera, a comparecer en el término de quince (15) días, Artículo 342 - inc. 2º del C.P.C. Secretaría, 03 de agosto de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 10.924 - \$ 50,00 - 20/08 al 03/09/2010

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, Secretaría de la actuaria, cita y emplaza por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Víctor Osvaldo Reinoso, para comparecer en los autos Expte. N° 11.400 - Letra "R" - Año 2010, caratulados: "Reinoso Víctor Osvaldo - Sucesorio Ab Intestato". El presente se publica por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 30 de julio de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 10.925 - \$ 60,00 - 20/08 al 03/09/2010

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 11.089 - Letra "M" - Año 2009, caratulados: "Machuca Jacinto Mariano y Victoria Herminia Peña - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) días, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Jacinto Mariano Machuca y Victoria Herminia Peña o Victoria Peña, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículo 342 - incs. 1, 2 y 3 del C.P.C.). Secretaría, 30 de junio de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 10.926 - \$ 60,00 - 20/08 al 03/09/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, Secretaría a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 10.460 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Allende Ana y Otros - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que las ciudadanas Ana Allende, Verónica Mabel Allende y Nora Luisa Nieto han iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la calle Independencia N° 287 de esta ciudad Capital de La Rioja, siendo sus dimensiones totales las que a continuación se detallan: en su lado Sur mide 45,40 m; sobre su costado Norte, como terminación de la L que hace el terreno, mide 15,74 m y el que linda con propiedad de la Sra. Teresa Susana Barredo; en su costado Norte que linda con los Ferrocarriles Argentinos mide 27,96 m; en su costado Oeste y en su lado que se forma la L, y que linda con propiedad de la Sra. Barredo Teresa Susana, mide 6,61 m, y en su costado que linda con el Pasaje Rioja mide 6,61 m; en su costado Este mide 13,73 m, todo lo que hace una superficie total de 467,81 m², y tiene como linderos: en su lado Norte linda con propiedad de la Sra. Teresa Susana Barredo, al final de la L que forma el terreno, y también en su costado Norte linda con Ferrocarriles Argentinos; en su costado Sur linda con propiedad de la Sra. Erica Ivana Romero; en su costado Oeste linda y en su primer extremo de la L que forma el terreno, con calle Pasaje Rioja; y en su costado Este linda con calle Independencia. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Dpto. 01 - Secc. D - Manzana 12 - Parcela 28-29-30. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a comparecer dentro del término de diez (10)

días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 01 de julio de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.927 - \$ 165,00 - 20/08 al 03/09/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, en los autos Expte. N° 42.037 - Letra "P" - Año 2010, caratulados: "Peiretti Enrique Eduardo - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) días en un diario de circulación local que se cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 16 de agosto de 2010.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 10.928 - \$ 50,00 - 20/08 al 03/09/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, hace saber que por el término de cinco (5) días que se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Marcial Nicolás Abel Flores, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los edictos, en autos Expte. N° 40.428 - Letra "F" - Año 2009, caratulados: "Flores Marcial Nicolás Abel s/Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 15 de marzo de 2010.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 10.929 - \$ 45,00 - 20/08 al 03/09/2010

* * *

El Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 20.028/07, caratulados: "Franceschi Pablo Eduardo c/Mariela del Valle Castillo - Ejecutivo", ha ordenado la publicación por tres (3) veces del siguiente proveído: "Chilecito, uno de agosto de dos mil ocho. Al escrito de fs. 65: atento lo allí manifestado, hágase saber a la Sra. Mariela del Valle Castillo que deberá presentarse con nuevo patrocinio letrado dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención, debiendo el letrado renunciante continuar las gestiones hasta que haya vencido el plazo fijado. ...".

Chilecito, 09 de agosto de 2010.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 10.930 - \$ 45,00 - 20 al 27/08/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor A. Oyola, Secretaría "B"

a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 41.528 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Alamo César Nicolás del Valle - Sucesorio Ab Intestato", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de agosto de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.932 - \$ 50,00 - 20/08 al 03/09/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte. N° 39.783 - Letra "B" - Año 2008, caratulados: "Brizuela Juan Santos y Otra - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Juan Santos Brizuela y Asunción de Jesús Luna, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los efectos de tomar la participación que por ley les corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención, Artículos 342 - inc. 2°, 360 del C.P.C.

La Rioja, 07 de octubre de 2008.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 10.933 - \$ 55,00 - 20/08 al 03/09/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quien se considere con derecho sobre los bienes de los extintos Nieto Hilario Carlos y Francisca Teresa Sofía Carrizo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 11.108 - Letra "N" - Año 2009, caratulados: "Nieto Hilario Carlos y Francisca Teresa Sofía Carrizo - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 12 de agosto de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.936 - \$ 60,00 - 20/08 al 03/09/2010

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del extinto Ricardo Nazario Rodríguez, a

comparecer en los autos Expte. N° 41.457 - Letra "R" - Año 2010, caratulados: "Rodríguez Ricardo Nazario - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Héctor Antonio Oyola (Juez de Cámara) - Dra. Sara Granillo de Gómez (Secretaria).
La Rioja, 08 de julio de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.937 - \$ 90,00 - 20/08 al 03/09/2010

* * *

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia, La Rioja, a cargo del Dr. Ramón Alberto Gachón - Juez Federal Subrogante, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/De Luca Dominga Gerarda María s/Ejecución Hipotecaria" -Expte. N° 23.772/05, y a fin de poder dar cumplimiento con lo ordenado en autos, se *intima* a los herederos y/o representantes legales de la fallecida, Sra. Dominga Gerarda María De Luca, para que en el término de setenta y dos (72) horas comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de continuar con el trámite del presente juicio según su estado. Edictos publicados dos (2) veces en el Boletín Oficial y el diario Nueva Rioja.
La Rioja, 08 de marzo de 2010.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 10.938 - \$ 30,00 - 20/08 al 03/09/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Aristóbulo Patricio Rojas - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 32.298 - Letra "R" - Año 2010, caratulados: "Rojas Aristóbulo Patricio - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 18 de agosto de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.944 - \$ 55,00 - 24/08 al 07/09/2010

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en autos Expte. N° 6.815 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Sánchez Marcelo Fabián Robustiano - Sucesorio, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Marcelo Fabián Robustiano

Sánchez, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de agosto de 2010.

Dr. David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 10.946 - \$ 45,00 - 24/08 al 07/09/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, a través de su Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 41.344 - Letra "N" - Año 2010, caratulados: "Nieto Ana Marcela - Sucesorio Ab Intestato", ha dispuesto la presente publicación a efectos de citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión indicada, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por cinco (5) veces.
Secretaría, 05 de julio de 2010.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 10.947 - \$ 45,00 - 24/08 al 07/09/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del autorizante, en Expte. N° 3.301 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Mercado Hugo Nicolás s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores del extinto Hugo Nicolás Mercado, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, agosto de 2010.

Sr. Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho a/c. Secretaría

N° 10.948 - \$ 60,00 - 24/08 al 07/09/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Civil a cargo del autorizante, en Expte. N° 3.271 - Letra "C" - Año 2010, caratulados: "Córdoba Ernando Cipriano s/Sucesorio Ab Intestato con Beneficio de Inventario", cita y emplaza a herederos, legatarios o acreedores del extinto Ernando Cipriano Córdoba, a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, que será por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de julio de 2010. Sr. Nelson Daniel Díaz - Jefe de Despacho a/c. de Secretaría.

Dra. Alicia Mercedes Sinches
Secretaria

N° 10.949 - \$ 60,00 - 24/08 al 07/09/2010

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber que por cinco (5) veces cita a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos José Nemecio Santander y Lidia Adelina Contreras, a comparecer en los autos Expte. N° 42.121 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Santander José Nemecio y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 12 de agosto de 2010.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 10.951 - \$ 45,00 - 24/08 al 07/09/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quien se considere con derecho sobre los bienes del extinto Barros Severo Roque, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 17.914 - Letra "F" - Año 1976, caratulados: "Francavilla de Barros Agueda Nilda - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de julio de 2010.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 10.952 - \$ 45,00 - 24/08 al 07/09/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Dominga Lidia González, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 11.211 - Letra "G" - Año 2010, caratulados: "González Dominga Lidia - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de junio de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.955 - \$ 45,00 - 24/08 al 07/09/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Villacorta Pedro Néstor y Moreno de Villacorta Benigna, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días

posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 32.080 - Año 2010 - Letra "V", caratulados: "Villacorta Pedro Néstor y Benigna Moreno de Villacorta - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de agosto de 2010. Dr. Héctor Antonio Oyola - Juez de Cámara. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.956 - \$ 50,00 - 27/08 al 10/09/2010

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a toda persona que se considere con derechos sobre los bienes del extinto Soria Luis Ignacio, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 33.330 - Año 2001, caratulados: "Soria Luis Ignacio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, La Rioja, agosto de 2010.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 10.957 - \$ 60,00 - 27/08 al 10/09/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, Penal y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Aniceto S. Romero, por Secretaría Civil a cargo del Dr. David L. Maidana Parisi, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de ley, a los bienes de los extintos Emilio Zenón Leguiza y Josefa Agustina González, en los autos Expte. N° 4.449 - Letra "L" - Año 2004, caratulados: "Leguiza Emilio Zenón y Otra - Declaratoria de Herederos - Solicita Medida Cautelar", que se tramita por ante la Secretaría Civil. Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, 05 de agosto de 2010.

Sra. Gladys Ruarte de Nievas
Prosecretaria Civil

N° 10.959 - \$ 75,00 - 27/08 al 10/09/2010

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Héctor Antonio Oyola, de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante de autos, Carlos Oscar Wagener, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en autos Expte. N° 32.236 - "W" - 2010, caratulados:

“Wagener Carlos Oscar - Sucesorio”, que se tramitan por ante esta Cámara y Secretaría.
Secretaría, 09 de agosto de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.960 - \$ 52,00 - 27/08 al 10/09/2010

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “A”, Prosecretaria Carmen Moreno de Delgado, en autos Expte. N° 41.055 - Letra “C” - Año 2009, caratulados: “Casiva Saturnina Eva - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza por el término de cinco (5) veces, a fin de que comparezcan a estar a derecho todos aquellos que se consideren herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 08 de julio de 2010.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 10.961 - \$ 45,00 - 27/08 al 10/09/2010

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “A”, Dr. José Luis Magaquián, a cargo de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, Juan Nicolás Luna, a comparecer a estar en derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 11.123, caratulados: “Luna Juan Nicolás s/Sucesorio Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de junio de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.962 - \$ 50,00 - 27/08 al 10/09/2010

La Dra. Yolanda B. Mercado, Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en los autos Expte. N° 15.951, caratulados: “Aballay de Barrios Stella Maris - Sucesorio Ab Intestato”, que se tramita por ante la Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en consecuencia, ordénase la apertura del mismo, publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (El Independiente), citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, Aballay de Barrios Stella Maris, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 11 de agosto de 2010. Laura Rita Rodríguez Bolaño - Jefe de Despacho - Secretaría N° 1 Juzgado de Paz Letrado.

Laura Rita Rodríguez Bolaño
Jefe de Despacho

N° 10.963 - \$ 50,00 - 27/08 al 10/09/2010

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” a cargo de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Nelly Angélica Sosa, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 41.503 - Letra “S” - Año 2010, caratulados: “Sosa Nelly Angélica - Sucesorio Ab Intestato”.
Secretaría, 08 de julio de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.964 - \$ 52,00 - 27/08 al 10/09/2010

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 19.550 (Sociedades Comerciales) y en mi carácter de autorizado por la firma “Ing. Pacha S.R.L.” para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio, lo que se viene tramitando por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, que cumple dichas funciones, en autos Expte. N° 10.576 - “I -2010, “Ing. Pacha S.R.L. - Inscripción de Contrato Social”, a los fines de la publicación pertinente. Documento Privado: Contrato Social celebrado en la ciudad de La Rioja, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil diez, en el domicilio de la calle San Juan N° 784 del barrio San Martín. Los socios: Luis Emilio Pacha, D.N.I. N° 11.972.342, y Federico Angel Pacha, D.N.I. N° 29.308.732. Denominación: “Ing. Pacha S.R.L.”. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Domicilio: San Juan N° 784, barrio San Martín. Duración: Se fija en cincuenta (50) años, contados desde la fecha del Contrato. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones: construcciones de todo tipo de obras civiles, de ingeniería, arquitectura, ya sean públicas o privadas, obras de infraestructura, redes de agua, redes cloacales, plantas de saneamiento, pavimentos, obras y redes de gas domiciliarias, movimiento de tierras, mantenimiento electromecánico, obras de riego, como así también adquisición, venta, importación y exportación de bienes y servicios relacionados con la actividad. El objeto social podrá ser desarrollado por cuenta propia o de terceros mediante la contratación con el Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o particular. Administración: Será ejercida por alguno de los socios, en forma conjunta o indistinta, los que revistarán carácter de Socio-Gerente/s y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualesquiera de ellos cuando se desempeñare en carácter de administrador. Durarán en sus cargos dos (2) años y podrán renovarse por simple mayoría. Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico-financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre de cada año.
La Rioja, 23 de agosto de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria
A/c. del Registro Público de Comercio

N° 10.965 - \$ 135,00 - 27/08/2010

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la

ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 815 - Letra "P"- Año 2010, caratulados: "Pircas Negras Construcciones S.R.L. s/Inscripción", que se tramita por ante la Secretaría "B" Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber que se ha dispuesto ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la designación como Socio- Gerentes de la firma "Pircas Negras Construcciones S.R.L." a los Sres. Raúl Fabio Moreno, D.N.I. N° 26.054 723, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Pasaje s/n° - Lotes B y C - Manzana 64; y a Carlos Alberto Herrera, D.N.I. N° 11.733.273, argentino, mayor de edad, divorciado, con domicilio real en Gobernador Motta N° 133, ambos de la ciudad de Chilecito, quienes tendrán un mandato de dos (2) años, y se desempeñarán en forma conjunta y/o indistinta con plenas facultades de ley, todo según Acta Social N° 59. Chilecito, 23 de agosto de 2010.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 10.966 - \$ 75,00 - 27/08/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro (Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja) hace saber por el término de cinco (5) veces que en autos Expte. N° 9.776 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Marruecos S.R.L. s/Concurso Preventivo", mediante resolución de fecha catorce de junio de dos mil diez, se ha dispuesto: I) Declarar la apertura de Concurso Preventivo de la firma "Marruecos S.R.L.", con domicilio en Copiapó N° 740 de esta ciudad, calificándolo como Pequeño Concurso. II) Fijar el día *treinta de junio de dos mil diez a horas doce y treinta minutos* (hs. 12:30), a fin de que tenga lugar la audiencia de sorteo del Síndico que actuará en el concurso, con citación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en cumplimiento del Acuerdo N° 15/96 - Punto II del Tribunal Superior de Justicia. Realizada la audiencia fue designado el Cr. Mario Daniel Gómez, con domicilio en calle El Maestro N° 507 de la ciudad de Chilecito y con domicilio especial en calle Hipólito Yrigoyen N° 250 - 6° Piso - Departamento "F" de esta ciudad. III) Fijar hasta el día *quince de setiembre de dos mil diez*, a fin de que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico, de conformidad al Artículo 34° - Ley N° 24.522. IV) Publicar edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, la que deberá efectuarse dentro del plazo de cinco (5) días de haberse notificado la resolución, conforme lo establece el Artículo 27° de la Ley N° 24.522. V) Ordenar a la concursada la presentación de los libros denunciados en el escrito de demanda, a los fines del Artículo 11° - inc. 5, en el término de tres (3) días. VI) Ordenar la anotación del Concurso en el Registro de Concursos, a cuyos fines oficiese. VII) Disponer la inhibición general de los bienes de la sociedad concursada y el embargo de los bienes registrables, a cuyo fin oficiese. VIII) Intímase al deudor para que en el plazo de tres (3) días deposite a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos la suma de Pesos Trescientos (\$ 300), a fin de afrontar gastos de correspondencia. IX) Fijar el día *cinco de noviembre de dos mil diez*, a fin de que el Síndico presente el *Informe Individual* que establece el Artículo 35°; y el día *quince de diciembre de dos mil diez* para la presentación del *Informe General* que prevé el Artículo 39° de la Ley N° 24.522, bajo apercibimiento de ley. X) Correr vista al Síndico por diez (10) días a partir de la aceptación del cargo, a fin de que se pronuncie respecto a lo dispuesto en los puntos a), b) - inc. 11 del Artículo 14° de la L.C.Q. y modif. N° 26.086, y ordenar al funcionario emita el informe mensual preceptuado en el inc. 12 del mismo cuerpo legal. XI) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Dr. José Luis Magaquián -

Juez; Dra. Norma Abate de Mazzucchelli - Juez; Dra. María Elisa Toti - Juez; Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria. La Rioja, 19 de agosto de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 10.967 - \$ 750,00 - 27/08 al 10/09/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Luis Gerónimo Ramón de María Pellicci, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 41.574 - Letra "R" - Año 2010, caratulados: "R.M.P. Arista Vda. de Pellicci María Beatriz s/Sucesorio Ab Intestato (Luis Gerónimo Pellicci)". Librese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.

Secretaría, 04 de agosto de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - 27/08 al 10/09/2010

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "Sol-Cas S.A. -Expte. N° 10 - Letra "S" - Año 2006. Denominado: "Nacimientos II". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 06 de abril de 2006. Señor Director: Visto lo ordenado precedentemente por la Dirección, este Departamento procedió a graficar provisoriamente la presente solicitud de cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital, con una superficie libre de 96 ha, comprendida entre las siguientes coordenadas Grauss Krugger Posgar 94: Y=3423135.422, X=6765130.523, Y=3423319.093, X=6765743.601, Y=3424755.995, X=6765313.123, Y=3424572.325, X=6764700.045. Se aclara que la graficación definitiva se realizará una vez que se de cumplimiento con lo solicitado por el Departamento de Escribanía de Minas. Asimismo, se solicita al profesional actuante, aporte el plano original (en vegetal) correspondiente. Fdo.: Daniel Zarzuelo - Jefe de Catastro de Minero ... La Rioja, 29 de julio de 2010. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Revóquese Contrario Imperio la Disposición T/M N° 165/06, de fecha 19 de mayo de 2006, que tenía por decaído el derecho dejado de usar de la sociedad "Sol-Cas S.A." sobre la cantera que denomina "Nacimientos II", ubicada en el distrito departamento Capital de esta provincia, por los fundamentos ya explicados. Artículo 2°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento Minero correspondiente a la cantera de Tercera Categoría "Nacimientos II", ubicada en el departamento Capital de esta provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 43, debiendo respetar las recomendaciones contenidas en dicho informe. Artículo 3°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la sociedad "Sol-Cas S.A.", ubicada en el distrito departamento Capital de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Artículo 73° del C.P.M. -Ley N° 7.277. Artículo 4°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación de la provincia, y fijando un

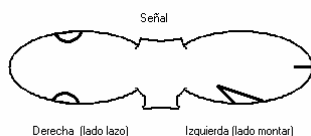
plazo de veinte (20) días al de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 5°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar el primero y último ejemplar expedido por el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 6°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo establecido en el Punto 3° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados. Fecho, resérvese. Fdo.: Ing. Héctor E. Romero - Director General de Minería La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

La Rioja, 04 de agosto de 2010.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minas

N° 10.922 - \$ 216,00 - 13, 20 y 27/08/2010

EDICTOS DE MARCAS Y SEÑALES



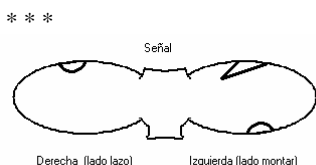
El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003610/09, caratulados: Vargas, Víctor Vidal. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Víctor Vidal, D.N.I. 14.567.453, con domicilio en La Plata 1.305 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Gancho de abajo; Lado Lazo: Muesca de encima y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003618/09, caratulados: Corzo, Omar Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Corzo, Omar Nicolás, D.N.I. 22.103.793, con domicilio en barrio El Parque del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Gancho de encima; Lado Lazo: Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro

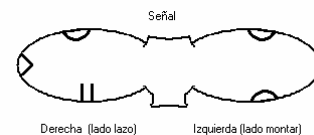
de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

* * *



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003629/09, caratulados: Ramos, Juan Agustín. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ramos, Juan Agustín, L.E. 3.008.792, con domicilio en 9 de Julio 677 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Muesca de abajo; Lado Lazo: Horqueta, Muesca de encima y Dos tajos de abajo.

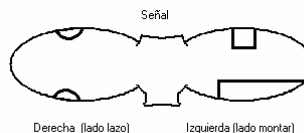
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

* * *



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003635/09, caratulados: Vargas, Roque Silvano. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Roque Silvano, L.E. 6.700.771, con domicilio en La Plata 1.305 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo y Cuadro o caladura de encima; Lado Lazo: Muesca de abajo y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

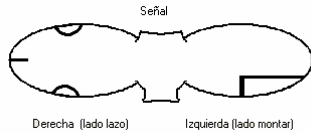
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



004-000005



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003638/09, caratulados: Juárez, Roque Eduardo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Juárez, Roque Eduardo, D.N.I. 29.015.953, con domicilio en La Plata 1.305 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo, Muesca de encima y Tajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 29 de julio de 2010.

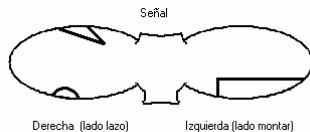
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

* * *



004-000006



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003648/09, caratulados: Vargas, Leonidas Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Leonidas Nicolás, D.N.I. 3.012.853, con domicilio en Islas Malvinas 432 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo y Gancho de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 29 de julio de 2010.

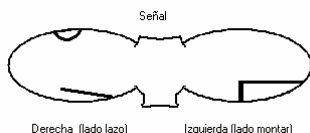
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

* * *



004-000007



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003649/09, caratulados: Sotomayor, Nicolás Domingo. Solicitud de Marca

y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Sotomayor, Nicolás Domingo, D.N.I. 8.018.097, con domicilio en Inmaculada Concepcion s/n - Malligasta, del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Zarcillo boleado de abajo y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 29 de julio de 2010.

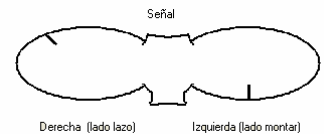
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

* * *



004-000008



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003650/09, caratulados: Corzo, Marcelo Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Corzo, Marcelo Nicolás, D.N.I. 20.901.396, con domicilio en barrio Los Dorados del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo de abajo; Lado Lazo: Tajo pluma.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 29 de julio de 2010.

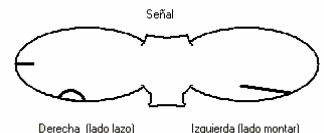
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

* * *



004-000009



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003657/09, caratulados: Verasay, José Dolores. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Verasay, José Dolores, D.N.I. 6.719.189, con domicilio en Martín Güemes 412 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de abajo; Lado Lazo: Tajo en punta y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro

de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

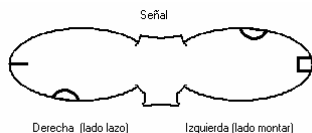
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

004-000010

* * *



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003658/09, caratulados: Verasay, Absalon. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Verasay, Absalon, D.N.I. 6.705.957, con domicilio en Antonia Iribarren s/n - B° 80 Lotes del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de encima y Cuadro o caladura; Lado Lazo: Tajo en punta y Muesca de abajo.

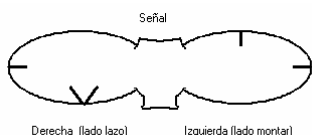
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

004-000011

* * *



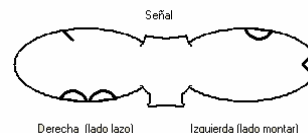
El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003659/09, caratulados: Rearte de González, Argentina Nicolasa. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Rearte de González, Argentina Nicolasa, L.C. 5.487.078, con domicilio en paraje Las Talas del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tajo en punta y Tajo de encima; Lado Lazo: Tajo en punta y Letra V de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

004-000012



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003661/09, caratulados: Barrera, José Angel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Barrera, José Angel, D.N.I. 13.708.140, con domicilio en San Román 230 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Muesca de encima; Lado Lazo: Llave de abajo y Tajo pluma.

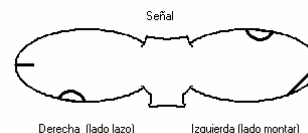
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

004-000013

* * *



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003662/09, caratulados: Reyes, Martín Roque. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Reyes, Martín Roque, D.N.I. 17.745.242, con domicilio en calle principal - Guanchín, del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Media lanza de abajo y Muesca de encima; Lado Lazo: Tajo en punta y Muesca de abajo.

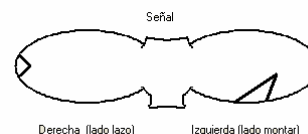
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

004-000014

* * *



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003663/09, caratulados: Páez, Héctor Domingo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Páez, Héctor Domingo, L.E. 8.016.559, con domicilio en Belgrano 196 del

departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Anzuelo de abajo; Lado Lazo: Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003664/09, caratulados: Portugal, José Hugo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Portugal, José Hugo, D.N.I. 20.301.737, con domicilio en San Ramón s/n - B° Los Dorados del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar:Rajo en punta; Lado Lazo: Muesca de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003676/09, caratulados: Corzo, Jorge Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Corzo, Jorge Nicolás, D.N.I. 10.790.401, con domicilio en Castro y Bazán - P 2 - Casa 20, del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte; Lado Lazo: Hoja de higuera y Tajo en punta.

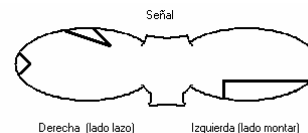
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



004-000018



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003677/09, caratulados: Vargas, Ramón Santos. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Ramón Santos, D.N.I. 10.640.574, con domicilio en San Francisco 956 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo; Lado Lazo: Horqueta y Gancho de encima.

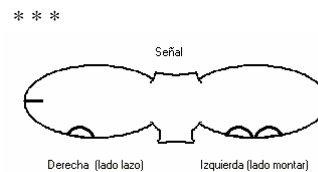
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



004-000019



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003679/09, caratulados: Ochova, Julián Elías. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ochova, Julián Elías, L.E. 6.720.748, con domicilio en Máximo Martínez 160 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo y Tajo en punta.

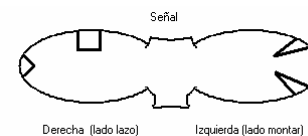
Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



004-000020



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003680/09, caratulados: Galleguillo, Víctor Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Galleguillo, Víctor Nicolás, D.N.I. 14.298.631, con domicilio en barrio Los Dorados del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre:

Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Horqueta y Cuadro o caladura de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003681/09, caratulados: Galleguillo, Pedro Ramón. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Galleguillo, Pedro Ramón, D.N.I. 17.957.711, con domicilio en Puesto Agua Negra, Santa Florentina del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera y Horqueta; Lado Lazo: Media hoja de higuera de abajo y Dos tajos de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003682/09, caratulados: Vargas, Santos Gregorio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Santos Gregorio, D.N.I. 6.703.905, con domicilio en Niño Alcalde 813 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Tajo en punta; Lado Lazo: Muesca de encima y Banco de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



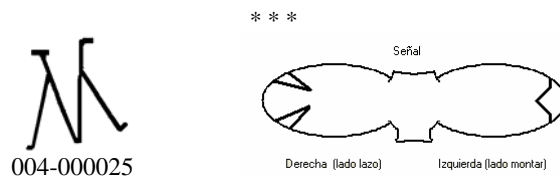
El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003683/09, caratulados: Páez, Abraham Armando. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Páez, Abraham Armando, L.E. 8.017.481, con domicilio en Bonifacio Dávila 345 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Agujero y Muesca de abajo; Lado Lazo: Media lanza de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003685/09, caratulados: Vargas, Alfredo Mario. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Alfredo Mario, D.N.I. 11.114.307, con domicilio en San Fransisco 957 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte con horqueta; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003731/09, caratulados: Galleguillo, Ricardo Venancio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Galleguillo, Ricardo Venancio, D.N.I. 13.176.429, con domicilio en Agua Negra - Santa Florentina, del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera; Lado Lazo: Muesca de abajo y Muesca de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

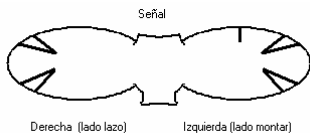
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



004-000031

* * *



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003732/09, caratulados: Galleguillo, Policarpo Miguel. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Galleguillo, Policarpo Miguel, D.N.I. 21.356.492, con domicilio en Agua Negra - Santa Florentina, del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Hoja de higuera y Tajo de encima; Lado Lazo: Hoja de higuera.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

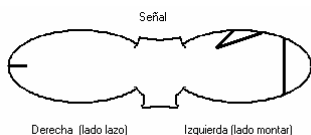
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



004-000034

* * *



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003756/09, caratulados: Corzo, Máximo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Corzo, Máximo, L.E. 6.702.032, con domicilio en barrio Los Dorados del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Gancho de encima; Lado Lazo: Tajo en punta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

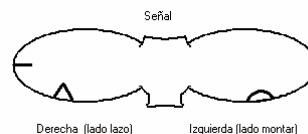
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



004-000036



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003791/09, caratulados: Verasay, Paula Mariana. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Verasay, Paula Mariana, D.N.I. 17.515.691, con domicilio en Antonia Iribarren - B° 80 Lotes, del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo; Lado Lazo: Tajo en punta y Muesca triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

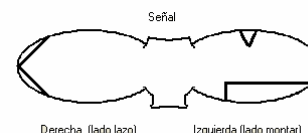
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



004-000061

* * *



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003867/09, caratulados: Vargas, Walter Fabián. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Walter Fabián, D.N.I. 25.507.217, con domicilio en San Fransisco 956 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo y Muesca triangular de encima; Lado Lazo: Punta de lanza.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

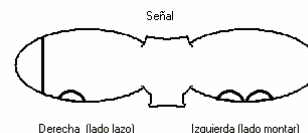
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



004-000079

* * *



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003915/09, caratulados: Ochova, Rodolfo Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Ochova, Rodolfo Nicolás, D.N.I. 26.798.217, con domicilio en Máximo Martínez 160 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Llave de abajo; Lado Lazo: Muesca de abajo y Pilón.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

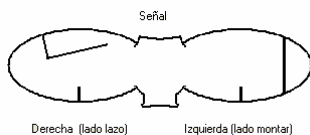
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

004-000082



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003918/09, caratulados: Corzo, Norberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Corzo, Norberto, D.N.I. 27.632.858, con domicilio en barrio Los Dorados del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Tajo de abajo; Lado Lazo: Zarcillo de encima hecho yugo y Tajo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

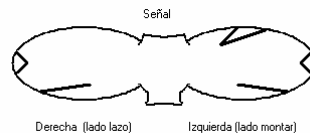
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

004-000084



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003925/09, caratulados: Vargas, Rodrigo Augusto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Rodrigo Augusto, D.N.I. 29.428.184, con domicilio en Niño Alcalde 813 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta, Zarcillo de abajo y Gancho de encima; Lado Lazo: Horqueta y Zarcillo de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

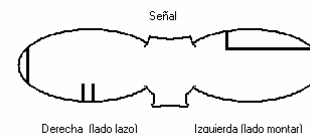
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

004-000093



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003936/09,

caratulados: Corzo, Domingo Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Corzo, Domingo Antonio, D.N.I. 12.586.501, con domicilio en La Plata 1.303 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima; Lado Lazo: Despunte y Dos tajos de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

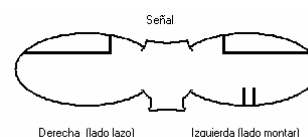
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

004-000094



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003937/09, caratulados: Corzo, Ramón Antonio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Corzo, Ramón Antonio, D.N.I. 31.686.736, con domicilio en La Plata 1.305 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de encima y Dos tajos de abajo; Lado Lazo: Ramal cortado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

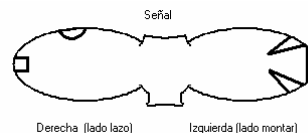
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

004-000095



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003938/09, caratulados: Corzo, Yamil Angel José. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Corzo, Yamil Angel José, D.N.I. 28.106.259, con domicilio en La Plata 1.305 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte y Hoja de higuera; Lado Lazo: Muesca de encima y Cuadro o caladura.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003943/09, caratulados: Aguirre, Luis Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Aguirre, Luis Alberto, D.N.I. 13.708.355, con domicilio en Bonifacio Dávila 457 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Despunte; Lado Lazo: Media lanza de abajo y Muesca de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y seña referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003957/09, caratulados: Juárez, Santiago Nicolás. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Juárez, Santiago Nicolás, D.N.I. 26.798.146, con domicilio en Los Dorados del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Coraz3n; Lado Lazo: Horc3n.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y seña referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003961/09, caratulados: Juárez, Julio Javier. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Juárez, Julio Javier, D.N.I. 25.813.882, con domicilio en Los Dorados del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Tres muescas de abajo; Lado Lazo: Pil3n.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y seña referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003968/09, caratulados: Fara, Luis Alberto. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Fara, Luis Alberto, D.N.I. 21.554.800, con domicilio en Ruta N° 14 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pil3n y Dos tajos de abajo; Lado Lazo: Media palmeta de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y seña referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003986/09, caratulados: Ramos, Liserio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registraci3n de Marca y Señal presentado por Ramos, Liserio, D.N.I. 6.700.475, con domicilio en Remedios de Escalada 705 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Ramal cortado de abajo con zarcillo; Lado Lazo: Horqueta.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y seña referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicaci3n del presente bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 29 de julio de 2010.

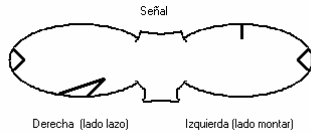
Ing. Silvio Luciano Murúa

Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

55

004-000133



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003988/09, caratulados: Vargas, Demetrio. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Demetrio, D.N.I. 11.583.139, con domicilio en Santa Florentina del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Horqueta y Tajo de encima; Lado Lazo: Horqueta y Gancho de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

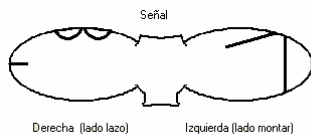
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

P

004-000134



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0003989/09, caratulados: Brizuela, Héctor José. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Brizuela, Héctor José, L.E. 4.631.115, con domicilio en Los Incas 1.326 del departamento Capital, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Pilón y Zarcillo de encima; Lado Lazo: Tajo en punta y Llave de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

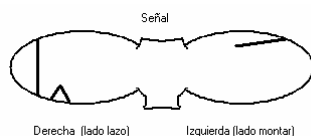
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

M

004-000156



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0004013/09, caratulados: Vargas, Marcelo Alfredo. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Marcelo

Alfredo, D.N.I. 24.049.506, con domicilio en San Francisco 957 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima; Lado Lazo: Pilón y Muesca Triangular de abajo.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

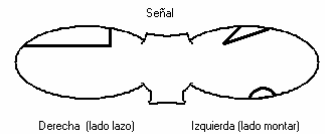
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

S

004-000173



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0004030/09, caratulados: Vargas, Santos Hector. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Vargas, Santos Héctor, D.N.I. 13.176.108, con domicilio en Santa Florentina del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Muesca de abajo y Gancho de encima; Lado Lazo: Ramal cortado de encima.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

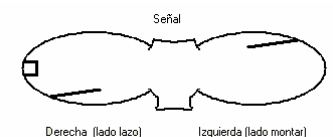
Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

* * *

B

004-000179



El Director del Registro Unico Provincial de Marcas y Señales, Ing. Silvio Luciano Murúa, en Expte. N° 0004036/09, caratulados: Luna, Ricardo Cristian Javier. Solicitud de Marca y Señal, hace saber por el término de ley, que se ha iniciado trámite de registración de Marca y Señal presentado por Luna, Ricardo Cristian Javier, D.N.I. 25.507.313, con domicilio en San Francisco 802 del departamento Chilecito, que desarrolla la actividad en el departamento Chilecito (04). Se adjuntan Marca de Fuego y Señales de Sangre: Lado Montar: Zarcillo de encima; Lado Lazo: Zarcillo de abajo y cuadro o caladura.

Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto de la marca y señal referida, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 29 de julio de 2010.

Ing. Silvio Luciano Murúa
Director R.U.P.M. y S.

N° 10.854 - \$ 45,00 - 13 al 31/08/2010

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Prof. Mirtha María Teresita Luna**
Vicegobernadora**MINISTERIOS****Dr. Felipe Alvarez**
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación**Ing. Javier Héctor Tineo**
De Infraestructura**Ing. Javier Héctor Tineo**
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

De Salud Pública

De Desarrollo Social

Dr. Juan Luna Corzo
Secretario General y Legal de la Gobernación**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Arq. Julio César Sánchez**
De Planeamiento Estratégico**Ing. Amelia Dolores Montes**
De Cultura**Lic. Alvaro del Pino**
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz**
De Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Silvio Luciano Murúa**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente**Sr. Andrés Osvaldo Torrens**
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**Sra. Silvia Amarfil**
De Empleo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**
De Administración Financiera**Cr. Luis José Quijano**
De Comercio e Integración**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00

Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00
---	-------	--------